

RESOLUCIÓN Nº: 2692/21.-

Ramallo, 16 de diciembre de 2021

VISTO:

La Presentación de las "**Obras completas**" del Poeta, Ramallense, **Leonardo Castillo**, el día lunes 20 de diciembre en "**El buen libro**", una librería de San Nicolás a la que Leonardo Castillo concurrió muchas veces a dar charlas y compartir experiencias con su propietaria Susana Tapias, artista plástica que realizó dibujos que integran el libro; y

CONSIDERANDO:

Que Editorial "De la Comarca" ha reunido obras completas del poeta ramallense Leonardo Castillo, escritor que obtuvo numerosos premios nacionales e internacionales fundamentalmente por sus canciones, grabadas por artistas de la talla de **Mercedes Sosa, Los Andariegos, Ginamaría Hidalgo, Víctor Heredia**, entre muchos otros;

Que el libro está conformado por "**La magia más vieja**" (escrito en 1969 estando preso de la dictadura de Onganía), "**Un pueblo sin medallas**" (editado en España cuando Castillo estaba exiliado de la dictadura de 1976), "**Canon de un extranjero**" (obra inédita) y todas sus letras de canciones;

Que La presentación contará con la presencia de poetas, músicos y otros artistas que conocieron al escritor del que, precisamente en diciembre, se cumplen quince años de su fallecimiento;

Que La edición de sus obras reivindica su coherencia en la vida y su literatura y es un reconocimiento a uno de los mejores poetas argentinos, que se autodenominó "**Hombre desde acá**", y desde Ramallo, desde su comarca ejerció el oficio de escribir como vivía a puro compromiso con el ser humano;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

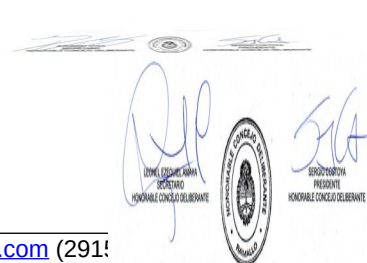
ARTÍCULO 1º) Declárese de **Interés Municipal** la presentación de las **Obras Completas** del Poeta "**LEONARDO CASTILLO**", a realizarse el día 20 de diciembre, en la librería el "**Buen Libro**" de la Ciudad de San Nicolás.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la Presente a la **Editorial "La Comarca"**, librería "**El Buen Libro**" y medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021.-----




LEONARDO CASTILLO RAMALLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SERGIO CHARRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE